

Valledupar, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-3110-002-2022-00313-00

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: SUJEIDIS YULIED BECERRA SOCARRAS

DEMANDADO: OSCAR ALFONSO MEJIA VERDECIA

La señora SUJEIDIS YULIED BECERRA SOCARRAS, por intermedio de apoderada judicial, presenta demanda de AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTARIA contra el señor OSCAR ALFONSO MEJIA VERDECIA; al proceder la titular del despacho a realizar el respectivo estudio de admisibilidad, evidencia que, no se probó la forma en como fue otorgado el poder conferido a la litigante, si por mensaje de datos o en su defecto la constancia completa de la autenticación personal. Tampoco, se evidencia del envío simultaneo de la demanda con sus anexos al demandado, tal como lo exige el artículo 6 de la ley 2213 del 2022.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 82 numeral 6 y 90 numeral 1,2 y 7 del Código General Del Proceso, se INADMITE LA DEMANDA y se le concede al interesado un término de cinco (5) días para que subsane los defectos señalados, los cuales deben ser enviados al demandado, tal como lo indica la Ley 2213 de 2022 so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **368044d1ed90caca66af8f890dfad8343bbaa3d73b4ef6a26d3cec11837cc1cf**

Documento generado en 02/12/2022 12:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>